Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 1343 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° . 16/2010 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TIPO PEDESTAL – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 29 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte N° SIME N° 34.249/10), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 16/10 convocada por la Institución para el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TIPO PEDESTAL – SEGUNDO LLAMADO".**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, han presentado las propuestas con el precio más bajo las empresas INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICI S.A), para los lotes 1, 3 y 5, GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze para el lote 2, TRAFOSUR S.A para el lote 4 en fecha 17 de diciembre de 2010.

Que en el Acta de Evaluación N° 175 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 16/10 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TIPO PEDESTAL – SEGUNDO LLAMADO" a las empresas: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICI S.A), por un monto total de Gs. 932.000.000 (Guaraníes novecientos treinta y dos millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente a los lotes 1, 3 y 5; GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, por un monto total de Gs. 557.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente al lote 2; TRAFOSUR S.A, por un monto total de Gs. 247.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente al lote 4, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 1343-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° . 16/2010 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TIPO PEDESTAL – SEGUNDO LLAMADO.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2008 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 16/10, convocada por éste Ministerio para el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TIPO PEDESTAL – SEGUNDO LLAMADO", y en consecuencia adjudicar a las empresas INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICI S.A), por un monto total de Gs. 932.000.000 (Guaraníes novecientos treinta y dos millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente a los lotes 1, 3 y 5; GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze, por un monto total de Gs. 557.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente al lote 2; TRAFOSUR S.A, por un monto total de Gs. 247.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente al lote 4.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas